



AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS
C/ Aduana, 2
C.P. 10991

PROVINCIA DE CÁCERES
P-1014800-E

BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS
(Cáceres).

HACE SABER

A fecha de hoy seguimos con **CERO CASOS** y **CERO CUARENTENAS** en Piedras Albas. Una muy buena noticia por la que tenemos que felicitarnos. **#CeroCasos**.

Aclaración: este Alcalde **no ha indicado nunca** que no se puedan realizar desplazamientos fuera de Piedras Albas para los supuestos recogidos en el Real Decreto por el que se Decreta el Estado de Alarma: al lugar de trabajo y vuelta al domicilio habitual (incluida la atención de ganado y otros animales), asistencia a entidades bancarias y de seguros, asistencia a gasolineras, compras de bienes de primera necesidad, de insumos para el ganado, etc... **todo ello debidamente justificado ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, que son las encargadas de hacer velar por el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto y Órdenes Ministeriales e Instrucciones posteriores que lo desarrollan. **Lo que sí recomienda** este Alcalde es que esas gestiones se realicen **en caso de necesidad real, que se salga y entre en el municipio las menores veces posible y que se respeten las medidas de seguridad e higiene básicas** establecidas tanto por la Autoridad Sanitaria (distancia entre clientes, aforo dentro de los locales) como por los propios propietarios de los locales. Los desplazamientos a segundas residencias tampoco están permitidos, por lo que esta Semana Santa: **#QuédateEnCasa**

También se recuerda que en el supuesto de tener que viajar dos personas en el mismo vehículo **por causas justificadas de las aceptadas por el Real Decreto** se deberá hacer de la siguiente manera: **uno en el puesto del conductor, con máscara y guantes, y el otro en la parte trasera del vehículo, en el lado derecho del mismo (el opuesto al conductor), con máscara y guantes.**

Por último: en esta situación especialmente complicada se ruega a todos y todas que procuremos mantener la **calma** y no olvidemos las reglas básicas de “buena vecindad”.

Continuaremos informando puntualmente sobre cualquier novedad. Se ruega que se sigan las indicaciones que provengan de fuentes oficiales de información (Gobierno de España, Junta de Extremadura, Diputación Provincial y este Ayuntamiento) **Y LA MÁXIMA COLABORACIÓN CIUDADANA.**

En Piedras Albas, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Alberto Ortega Villarroel

